



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

**Res.935:** Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. "COTERRANEO", que participara en la 10ma. Carrera del día 20 de Octubre pasado ubicándose en el segundo puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del Reglamento General de Carreras.;

### **POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

1).- Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **JORGE OMAR JUAREZ** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 2 de Noviembre de 2016 a las 9.00 hs. a fin de presenciar el retiro de la muestra testigo correspondiente al S.P.C. "COTERRANEO", en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Para esa oportunidad podrá designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este cuerpo, dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la realización de dicho acto.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha retiro podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2.-) Suspender provisionalmente al S.P.C. "COTERRANEO".-

3) Comuníquese.-

## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

### JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES MULTADOS

**Res.936:** Visto el informe elevado por la Coordinadora del Departamento de Emergencia en Pista, se dispone multar en la suma de \$ 300 a los Jockeys **ASERITO RODRIGUEZ M.; MATIAS H. DELLI QUADRI, WALTER A. AGUIRRE; GONZALO HAHN; JOSE L. BONE; ANDREA S. MARINHAS; JONATAN I. CABRAL, GUSTAVO N. VILLALBA y LUIS A. COMAS** y a los Jockeys aprendices **JUAN M. GIMENEZ; ROBERTO M. TORRES y RICARDO J. MUÑOZ**, por su falta de responsabilidad profesional al no presentarse al control medico previo a la carrera en la cual corrieron el día 25 de Octubre ppdo. En caso de que se reitere dicha conducta, serán pasibles de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

### CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

**Res.937:** Se dispone multar en la suma de \$ 1000, al Propietario de la Caballeriza "STA ELENA", Dn. **JOSE ALBERTO TOMAS PORCEL**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "ENTRE NOMAS", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 10ma. Carrera del día 25 de Octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "ENTRE NOMAS", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

### SERVICIO VETERINARIO

**Res.938:** Visto el informe elevado por el Servicio Veterinario, se dispone llamar severamente la atención al Entrenador **ROBERTO GIULIETTI**, por falta de responsabilidad profesional al no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el SPC. "DEMI LOBATO", llegara quince (15) minutos de retraso a dicho Servicio, en la 11ma.carrera del día 25 de Octubre ppdo. (Artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras). Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

**Res.939:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "LUKUTU", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 3ra. Carrera del día 25 de Octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 26 de Octubre y hasta el 24 de Noviembre próximo inclusive.-

### STARTER

**Res.940:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 25 de Octubre y hasta el 8 de Noviembre próximo inclusive al SPC "INGUE", por su manifiesta indocilidad peligrosa, en la 13ra. Carrera del día 25 de Octubre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ALFREDO E. CASCO**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

**Res.941:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 25 de Octubre y hasta el 23 de Noviembre próximo inclusive al SPC "SEXTON", por negarse a dar partida, en la 5ta. Carrera del día 25 de Octubre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ANIBAL ALEGRE**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

### CABALLERIZAS REHABILITADAS

**Res.942: VISTO** el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
LU-WUE	WUEVER GUILLERMO HUGO
TAPERA VIEJA	QUIROGA RICARDO MIGUEL
LAMONICA	BARROSO JORGE AMERICO



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

### OTROS HIPÓDROMOS

**Res.943:** Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 26 de Octubre pasado:

1.-) **VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 15 de Octubre de 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de ello, surge que el SPC "**LIMONIA**", a cargo del entrenador Sr. **JUAN C. GOMEZ**, que participara en la 5ta. carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

#### **LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:**

1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **JUAN C. GOMEZ**, por la situación enunciada precedentemente.

2.-) Suspender automáticamente al SPC "**LIMONIA**".-

2.-) **VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 15 de Octubre de 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de ello, surge que el SPC "**SOLO UN MOMENTO**", a cargo del entrenador Sr. **ROBERTO M. BULLRICH**, que participara en la 8va. Carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

#### **LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:**

1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **ROBERTO M. BULLRICH**, por la situación enunciada precedentemente.

2.-) Suspender automáticamente al SPC "**SOLO UN MOMENTO**".-

3.-) Notifíquese.-



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

### MONTOS y DIAS DE INSCRIPCION

**Res.944:** VISTO los montos de inscripción para el “GRAN PREMIO INTERNACIONAL DARDO ROCHA” (GI) y para el “GRAN PREMIO INTERNACIONAL JOAQUIN V. GONZALEZ” (GI):

### LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE

**Art 1°-** Establecer en \$ 30.000 la inscripción para el **GRAN PREMIO INTERNACIONAL DARDO ROCHA (G. I).**-

**Art 2°-** Establecer en \$ 15.000 la inscripción para el **GRAN PREMIO JOAQUIN V. GONZALEZ INTERNACIONAL (G. I).**-

**Art.3°-** Días de inscripción **Martes 1° de Noviembre** en el horario de 8 a 18 hs.

**Miércoles 2 de Noviembre** en el horario de 8 a 12 hs.

**Jueves 3 de Noviembre** en el horario de 8 a 18 hs.

**Viernes 4 de Noviembre** en el horario de 8 a 12 hs.

**Art 3°** Comuníquese